



**DECRETO: P509**

**VISTO:** El Expte. N° 8.830-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita la compra de 400 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado, Tipo H21; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 1) informa que la presente solicitud "obedece a la *NECESIDAD* de habilitar la circulación de la calle Frías Silva en la Delegación de San José. Aclaramos que se encuentra en proceso licitatorio la compra de dicho material. Cabe destacar que este pedido es de carácter *URGENTE*, pues habilitar la circulación de dicha arteria es imperioso para el bienestar de los vecinos y comerciantes de la zona.";

**Que** a fs. 2 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 5 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.218.600.- (pesos tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/4, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Hormeco – Total \$ 3.218.600,00";

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de dicho material, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 9 añade lo siguiente: "...la compra de 400 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado tipo H21, se requiere bajo modalidad de **Compra Directa**; atendiendo a la **necesidad y urgencia** de habilitar la circulación de calle Frías Silva; Cabe aclarar que ante la falta de cloacas y otros contratiempos las obras de pavimentación de la calle mencionada se vieron sumamente demoradas, por lo que **resulta imperioso dar curso al pedido tramitado en autos.**";

**Que** a fs. 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que corresponde hacer lugar a la compra solicitada en forma directa con la firma HORMECO S.R.L., por el monto de \$ 3.218.600,00 (pesos tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos) y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1);

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 400 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado, Tipo H 21, para realizar trabajos de pavimentación para habilitar la circulación de calle Frías Silva en la zona de la Delegación San José de esta ciudad, en la Firma "**HORMECO S.R.L.**", CUIT N° 33-71457662-9, por hasta el importe total de \$ 3.218.600.- (pesos tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

18 AGO 2021

///...

DECRETO: **509**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro** Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

Unico de Decretos y KPS

**C.P.N. HERMAN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Lic. PABLO MACCHIAROLA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. / Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena